



15 de octubre de 2007

Asunto: Comunicación del nombramiento, cese y reelección de los miembros del consejo de administración, directores generales o asimilados de sociedades de inversión por vía telemática.

Mediante la presente, les informamos que, a partir del 5 de noviembre de 2007, estará disponible dentro del Registro Electrónico/Oficina Virtual de la web de esta Comisión Nacional (www.cnmv.es), un nuevo trámite telemático para la comunicación del nombramiento, cese y reelección de los miembros del consejo de administración, directores generales o asimilados de sociedades de inversión. Dentro del mencionado trámite, estarán disponibles las instrucciones necesarias para la cumplimentación de la comunicación, así como el procedimiento de remisión de la misma a la CNMV.

Por ello, será necesario que, antes del 5 de diciembre de 2007, cada sociedad de inversión o, en su caso, sus sociedades gestoras o entidades que ostenten su representación, efectúen un primer envío telemático en el que se comunique a la CNMV el consejo y directivos de la Sociedad de Inversión referido a la fecha de la comunicación. A tal efecto, las entidades tendrán a su disposición un formulario en el que únicamente figurarán los datos de la propia Sociedad de Inversión (tipo, nº de registro, CIF y denominación) debiendo completar todos los datos relativos a los consejeros y directivos.

Una vez realizada la primera comunicación telemática, el formulario estará disponible en todo momento y su uso será obligatorio para cumplir con la obligación recogida en la CIRCULAR 3/2006, de comunicar las modificaciones en el consejo y directivos de la Sociedad de Inversión, dentro del mes siguiente a la fecha en la que se produjo la modificación¹. El formulario contendrá la información que conste en los Registros Oficiales de la CNMV pudiendo, por tanto, realizar modificaciones en relación a la misma.

¹ La CIRCULAR 3/2006, de 26 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre folletos explicativos establece, en su Norma Adicional que: "*Las sociedades de inversión o, en su caso, sus sociedades gestoras o entidades que ostenten su representación, enviarán a la CNMV por vía telemática, de conformidad con las instrucciones y los medios técnicos que se establezcan por la CNMV, la composición, fecha de nombramiento, cese y reelección de sus miembros del consejo de administración, directores generales o asimilados, así como la información inherente a los mismos. Dicha información deberá ser remitida dentro del mes siguiente a la fecha de nombramiento, cese, dimisión o reelección de los miembros del consejo de administración, directores generales o asimilados. Las sociedades de inversión o, en su caso, sus sociedades gestoras o entidades que tengan su representación, están obligadas a mantener y custodiar los documentos acreditativos relativos a la información anteriormente citada, que deberá estar a disposición de la CNMV en todo momento.*"